

Violación a la identidad y nacionalidad en niños y adolescentes venezolanos migrantes: Limitaciones y consecuencias en países de acogida.**Violation to identity and nationality in Venezuelan migrant children and adolescents: Limitations and consequences in host countries.***Roberto Enrique Flores Morales.***CIENCIA E INNOVACIÓN EN
DIVERSAS DISCIPLINAS
CIENTÍFICAS.****Julio - diciembre, V°6 - N°2; 2025****Recibido:** 21-07-2025**Aceptado:** 24-07-2025**Publicado:** 30-12-2025**PAIS**

- Ecuador

INSTITUCION

- Universidad Católica Andrés Bello

CORREO: rfloresmm@gmail.com**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-2019-3931>**FORMATO DE CITA APA.**

Flores, R. (2025). Violación a la identidad y nacionalidad en niños y adolescentes venezolanos migrantes: Limitaciones y consecuencias en países de acogida. *Revista G-ner@ndo*, V°6 (N°2). 287 – 317.

Resumen

El presente trabajo se centra en el análisis de la situación de apatridia en niños, niñas y adolescentes de origen venezolano, debido a la ausencia de documentos que acrediten su ciudadanía por parte de las autoridades. De manera descriptiva, se examina cómo la crisis política, económica y social en Venezuela ha propiciado la aparición de migrantes vulnerables, menores de edad y potenciales apátridas, al no poder disfrutar de sus derechos fundamentales, entre ellos la educación y la salud. Asimismo, se muestran las medidas adoptadas por los países receptores, como Colombia, que han puesto en marcha medidas para combatir la apatridia y proteger a estos niños. En este trabajo, la búsqueda de la vulnerabilidad antes mencionada significa poner de relieve la necesidad de delimitar los límites del Estado venezolano para la emisión de documentación y, al mismo tiempo, evaluar cómo los Estados receptores pueden paliar el impacto de esta problemática mediante el uso de políticas adecuadas. Esta investigación también hará un aporte metodológico al CPP para diseñar propuestas y estrategias que aseguren los derechos de los menores migrantes. Asimismo, proporciona un marco de referencia para futuras investigaciones sobre la gestión del conflicto migratorio y la protección de la niñez.

Palabras clave: derecho a la nacionalidad, niños, niñas y adolescentes, migración, apatridia.

Abstract

In recent years, the Venezuelan State has failed to comply with its constitutional duty to guarantee the right to identity, placing migrant children and adolescents at risk of statelessness. The political and socioeconomic crisis has caused a massive migration of Venezuelans, often deprived of their official documentation. The inefficient civil registration system, the lack of documentation, the refusal to recognize foreign birth certificates and the scarcity of immigration regularization measures have left children and adolescents vulnerable to statelessness, depriving them of essential services such as education and health care. This situation violates international conventions on human and children's rights. Global and regional efforts are necessary to pressure the Venezuelan State to comply with its international obligations and guarantee the right to identity of all migrant children and adolescents. Therefore, the purpose of this work will be to understand the limitations that Venezuelan children and adolescents who have emigrated since 2015 have in their right to identity and other related rights.

Keywords: right to nationality, children and adolescents, migration, statelessness.

Introducción

Desde 2015, Venezuela enfrenta una crisis que ha ocasionado una migración masiva, dejando a muchos menores en riesgo de apatridia debido a la ausencia de documentación adecuada emitida por el Estado venezolano. Este fenómeno no solo representa una violación del derecho a la identidad y nacionalidad consagrados en la Constitución y tratados internacionales, sino que también repercute directamente en el acceso a derechos esenciales en los países de acogida, como educación y salud.

Por lo tanto, el presente estudio se centrará en analizar cómo las fallas del sistema de registro civil venezolano y la negativa a reconocer actas de nacimiento extranjeras han incrementado la vulnerabilidad de los menores migrantes en Colombia, Perú y Estados Unidos, abordando tanto las causas como las consecuencias de esta problemática. Las manifestaciones de este problema son diversas y preocupantes. La falta de documentación oficial dificulta que los niños y adolescentes puedan identificarse adecuadamente, lo cual se ve agravado por un sistema de registro civil ineficiente. Además, las autoridades venezolanas a menudo rechazan reconocer las actas de nacimiento emitidas en el extranjero. Esto resulta en la exclusión de los niños migrantes de servicios esenciales como educación y atención médica debido a la falta de documentación adecuada.

Esta falta de emisión o pérdida de documentos legales, que acrediten su identidad y nacionalidad, es uno de los problemas más graves que enfrentan estos menores migrantes, creando un riesgo de apatridia. Esto es particularmente preocupante tratándose de un asunto que, además de estar protegido por la Constitución venezolana, artículo 32, el Estado no ha cumplido dicho mandato, dejando a muchos niños, niñas y adolescentes sin la protección adecuada.

En términos de las cuestiones interrelacionadas, se trata de un fenómeno sin precedentes en América Latina, y sus efectos fueron más agudos en los países vecinos.

Las familias hacen uso del cruce irregular de fronteras, viajan con niños, niñas y adolescentes y luego los crían en el país o en el país de acogida, en Colombia, Perú y la frontera sur de los Estados Unidos. En este contexto se presenta entonces la importancia del análisis de las limitaciones a las que están sujetos los menores migrantes venezolanos en el derecho a su propia identidad, así como la importancia de las medidas adoptadas por el Estado receptor, como Colombia, para prevenir el riesgo de apatridia de estos niños. En particular, en Colombia, las políticas que permiten el reconocimiento legal y la protección de los menores migrantes venezolanos ayudan a suavizar los efectos añadidos causados por la falta de documentación emitida por Venezuela.

Estas son indispensables para que los niños, niñas y adolescentes migrantes no se vean expuestos a situaciones de vulnerabilidad, por ejemplo, exclusión de servicios esenciales (educación, salud), trata de personas y explotación laboral especialmente por falta de documentación adecuada. Adicionalmente, un análisis de estas políticas proporciona una perspectiva esencial sobre cómo los Estados pueden negociar el conflicto migratorio sin aumentar las tensiones sociales y respetando los derechos humanos. Además, como el sistema de registro civil no facilita la identificación adecuada de los niños y adolescentes, esa omisión se ve agravada por la ausencia de documentación oficial. Las autoridades venezolanas también se niegan a reconocer los certificados de nacimiento extranjeros. La falta de documentación adecuada significa que los niños migrantes quedan excluidos de servicios que son esenciales, como la educación y la atención médica.

Como resultado, por la violación del derecho constitucional a la identidad, estos niños y adolescentes corren el riesgo de no gozar efectivamente de su derecho a la nacionalidad debido a su estatus migratorio irregular y a las limitaciones del Estado venezolano para emitir la documentación necesaria que constata dicho reconocimiento. Además, la falta de relaciones diplomáticas y consulares entre Venezuela y Estados

Unidos representa un obstáculo adicional para el derecho a la identidad de los venezolanos, especialmente para la infancia y la adolescencia.

Precisamente, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ratificada por Venezuela, establece que los niños y niñas tienen derecho a la nacionalidad y a ser registrados inmediatamente después de su nacimiento. Las violaciones de estos derechos constituyen una preocupación importante desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, la comunidad internacional ha expresado su preocupación por la situación de los niños, niñas y adolescentes venezolanos migrantes y ha instado al gobierno venezolano a respetar los derechos humanos y el Estado de Derecho, por lo que se han implementado medidas para brindar protección y asistencia a estos grupos vulnerables (Declaración de Quito, 2018).

Métodos y Materiales

En el presente estudio se utilizará un enfoque descriptivo por muchas razones. Este enfoque nos permite profundizar y comprender el fenómeno de la apatridia en los niños y adolescentes migrantes venezolanos. Esto es importante porque la apatridia que consideramos en este contexto es el resultado de relaciones políticas, económicas y sociales complejas e interrelacionadas. Describir estas condiciones y describir las experiencias de los niños afectados por estas condiciones ha permitido captar la magnitud del problema y los obstáculos para el ejercicio de sus derechos.

Finalmente, este enfoque también nos permite analizar cómo funcionan las variables clave en su contexto natural, en particular, la capacidad del Estado venezolano para emitir documentación oficial y el número de niños en riesgo de apatridia. Conocer cómo estas variables (incluidas las políticas a las que se enfrentan los migrantes) impactan las vidas de los niños migrantes nos ayuda a encontrar patrones que no son inmediatamente obvios, como la apatridia debido a las variaciones en las políticas de documentación.

Específicamente, este estudio examinará las formas en que los Estados de acogida han prevenido la apatridia y protegido la identidad de los menores migrantes venezolanos, a saber, Colombia. Estos menores en Colombia cuentan con políticas claves que les brindan los documentos para garantizar su personalidad jurídica y el acceso a sus derechos fundamentales. Para identificar políticas efectivas que puedan ser replicadas en otros países, es necesario examinar estas políticas.

Adicionalmente, el enfoque descriptivo proporciona un marco para desarrollar hipótesis y teorías que puedan ser puestas a prueba en futuras investigaciones. La descripción de la condición de apatridia y de las medidas implementadas por los países de acogida permite llegar a conclusiones sobre causas, efectos y curas de la problemática en cuestión. Esto también ayudará a localizar las falencias del Estado venezolano, así como a brindar estrategias para que otros países atiendan mejor la situación de los menores migrantes.

La relevancia de este estudio radica en su capacidad para visibilizar una crisis humanitaria urgente. No solo se trata de identificar las violaciones de derechos que enfrentan los niños y adolescentes migrantes venezolanos, sino de resaltar las respuestas estatales que han demostrado ser eficaces, para impulsar su adopción en otros contextos. Las medidas tomadas por Colombia son un ejemplo de cómo los Estados receptores pueden prevenir el riesgo de apatridia mediante la emisión de documentos legales que doten a los migrantes de identidad y personalidad jurídica.

Como se ha mencionado, el riesgo de la apatridia representa una limitación de la capacidad jurídica a su mínima expresión desde edad temprana, comprometiendo el desarrollo e interés superior de los niños y adolescentes, de conformidad con las legislaciones e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1989). Este estudio, por lo tanto, pretende identificar no solo las causas del problema, sino también las soluciones que se están

aplicando y que podrían replicarse en otros países para proteger a los niños migrantes de los efectos devastadores de la apatridia (Humanium, 2022).

Asimismo, resulta de pertinencia analizar las medidas tomadas por los Estados receptores de migrantes de origen venezolano como en el caso de Colombia, las cuales están destinadas a prevenir el riesgo de apatridia que poseen los niños y adolescentes por la falta de emisión de documentos legales que dotan de identidad y personalidad jurídica a las personas (Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, 2021). Precisamente, desde una perspectiva teórica, el estudio de la apatridia entre los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos también es crucial. La apatridia, como fenómeno, ha sido explorada y discutida en la literatura académica, particularmente en relación con la guerra y los conflictos armados. Sin embargo, menos atención se ha dado a cómo la crisis política y económica, como la que se vive en Venezuela, puede conducir a la apatridia, especialmente entre los niños y adolescentes.

Además, este estudio se sitúa en la intersección de varios campos de estudio: migración, derechos humanos, niñez y adolescencia, política. Las contribuciones que cada uno de estos campos puede hacer para comprender el fenómeno de la apatridia entre los niños migrantes venezolanos son teóricas y conceptuales. Sin embargo, ha surgido poca literatura de estos ámbitos sobre cómo los niños y adolescentes experimentan la migración y la apatridia. Esto nos ayuda a ver y ayuda a llenar el vacío hacia una comprensión más matizada y completa de estas experiencias.

Análisis de resultados

Como resultado, esta investigación es útil porque puede informar algunas políticas y prácticas efectivas. En esta contribución, se propone que se reconozcan y documenten las fallas del Estado venezolano en garantizar el derecho a la identidad de los niños y adolescentes migrantes, para facilitar la demanda de cambio y reforma. Este estudio también documenta las experiencias de los niños migrantes y estas experiencias

pueden usarse para ayudar a las organizaciones de derechos humanos y agencias de ayuda en el desarrollo de dichos programas y servicios que satisfagan las necesidades y los derechos de estos niños.

El fenómeno migratorio venezolano

La situación en Venezuela se ha convertido en una emergencia humanitaria compleja y posiblemente es la peor crisis en la historia reciente del hemisferio occidental. La profunda recesión económica, la hiperinflación desenfrenada y la grave escasez de alimentos, medicinas y bienes básicos, así como la inestabilidad en los servicios de agua y electricidad, son algunas de las causas que han llevado a esta crisis. De acuerdo con testimonios y evidencia, las condiciones humanitarias precarias en Venezuela son uno de los factores principales que impulsan la migración masiva (Grupo de Trabajo de la OEA, 2019).

Según Fittipaldi et. al (2020), el fenómeno migratorio venezolano ha sido un tema de suma importancia en América Latina y a nivel global, especialmente durante el período que abarca desde 2015 hasta 2023. La situación política, económica y social en Venezuela ha impulsado a una gran cantidad de individuos a abandonar su país en busca de mejores oportunidades y condiciones de vida.

Con relación a las causas de la migración venezolana abarcan la inestabilidad política, la hiperinflación, la escasez de alimentos y medicinas, así como también la violencia. Esta situación ha provocado un éxodo masivo de venezolanos hacia naciones vecinas como Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Argentina y otros países de la región. El fenómeno migratorio venezolano tiene múltiples efectos en los migrantes y en los países de acogida. Entre los principales impactos se encuentran la sobrecarga de los sistemas de salud, educación y servicios sociales en los países de acogida, la creciente demanda y competencia laboral que genera tensiones entre la población local y los migrantes (Cerón et. al, 2022).

Además, los migrantes venezolanos son vulnerables a la explotación laboral, la discriminación, la xenofobia y la violencia. Asimismo, se presentan desafíos en términos de integración social y cultural de los migrantes en los países de acogida. En cuanto a las características de la migración venezolana, es importante resaltar que la población migrante es diversa en términos de edad, género, nivel educativo y ocupación. Se considera que la migración venezolana es forzada debido a las adversidades que se viven en el país de origen. Baena y Cardona (2021) han destacado que este fenómeno ha generado una serie de desafíos y oportunidades para los países receptores en cuanto a políticas migratorias, integración social y económica, y protección de los derechos humanos.

Sin duda alguna, el fenómeno migratorio venezolano entre 2015 y 2023 ha sido principalmente impulsado por la crisis política, económica y social en Venezuela. Los migrantes venezolanos enfrentan numerosos desafíos en los países de acogida, y a su vez, estos países deben hacer frente a retos en la atención y protección de los derechos de los migrantes. Es crucial abordar este fenómeno de manera integral y coordinada entre los países de la región y organismos internacionales, con el fin de garantizar el bienestar y la plena integración de los migrantes venezolanos.

Aspectos de conflictividad derivados por el fenómeno migratorio

Por un lado, existe una percepción extendida entre los residentes locales de que los migrantes venezolanos compiten de manera desleal por los empleos disponibles. Esto se debe, en gran parte, a que muchos migrantes, debido a su situación de necesidad, están dispuestos a aceptar salarios más bajos o condiciones laborales menos favorables. Este fenómeno genera temores entre la población local, que ve en esta dinámica una posible devaluación de las condiciones laborales generales y una amenaza a su estabilidad económica. Esta percepción, aunque no siempre respaldada

por datos empíricos, alimenta sentimientos de rechazo hacia los migrantes y dificulta su integración (Rivero, 2019).

Por otro lado, la llegada masiva de migrantes también genera la idea de que los sistemas públicos, como la salud, la educación y la asistencia social, están siendo sobrecargados. Aunque la capacidad de estos servicios ya estaba limitada antes de la migración, la presión adicional se percibe como una consecuencia directa del flujo migratorio, lo que incrementa las tensiones sociales. Este tipo de percepción no solo fomenta actitudes xenófobas, sino que también refuerza narrativas que culpan a los migrantes de los problemas estructurales que enfrenta el sistema público ecuatoriano (Hidalgo y Trelles, 2021).

Los niños, niñas y adolescentes migrantes son particularmente vulnerables en este contexto, lo que es sumamente peligroso, ya que la primera de ellas, la exclusión económica y social en primer lugar, especialmente la falta de reconocimiento de su estatus legal aumenta enormemente el riesgo de apatridia, lo que los expone a múltiples formas de explotación y abuso. Estos menores viven en una situación de limbo legal, privados de servicios públicos como la educación y la salud, lo que solo contribuye a agravar su ya de por sí vulnerable situación (Loudior et. al, 2019). Sin embargo, los mecanismos eficientes para garantizar su protección obstaculizan el ejercicio integral de sus derechos y restablecen las barreras para su integración en las comunidades de acogida. Las tensiones en este escenario conflictivo sirven para demostrar la necesidad de un enfoque holístico que abarque tanto los requerimientos de la población regional como las necesidades más urgentes y apremiantes de los migrantes, y en particular de los menores.

En tal sentido, resulta evidente que existe preocupación en sectores de la población ecuatoriana sobre el impacto de la migración masiva. Sin embargo, la "normalización" del estatus de los migrantes podría percibirse como una amenaza si no

se acompaña de estrategias que beneficien a toda la sociedad. Medidas como la inversión en infraestructura de servicios públicos y la promoción de la integración económica de los migrantes pueden mitigar estas tensiones.

La nacionalidad y la ciudadanía en la doctrina

Según Aláez (2005) la categorización aportada por los conceptos de la nacionalidad y la ciudadanía resultan necesarios y fundamentales a nivel jurídico-institucional, conforme a ello, los Estados democráticos deberán adoptar a través de sus ordenamientos constitucionales para garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos por parte de los habitantes de cada territorio. Esta vinculación entre tales derechos y el sistema democrático es fundamental, ya que la base de este radica en que es el pueblo quien detenta la soberanía, es decir, sobre quien reposa la capacidad de ejercer el poder a través de la expresión de la voluntad popular y bajo sus representantes legítimamente electos (Costa y Aláez, 2008).

Más adelante Costa y Aláez (2008) mencionan que durante años las nociones de ciudadanía y nacionalidad han sido entendidas como equivalentes, pero con la evolución histórica de los derechos políticos en el marco del Estado liberal la nacionalidad ha quedado comprendida como la vinculación de una persona con una nación o grupo humano, de la cual surten efectos jurídicos. Mientras tanto, la ciudadanía significa un paso más adelante en la relación jurídica, al otorgar al sujeto la capacidad de ejercer determinados derechos fundamentales a través de la participación en dicha colectividad concibiendo como depositario de la soberanía en los estados democráticos, siendo así que la ciudadanía surge incluso sin que esté completamente sujeto o condicionado por la nacionalidad.

Asimismo, conviene destacar el criterio de Meier (2015) quien afirma que el propio concepto de la ciudadanía ha trascendido el aspecto político, para consolidarse como una institución de carácter pluridimensional. Una de estas dimensiones del

ejercicio de la ciudadanía es el ámbito del Derecho Administrativo, donde el ciudadano más allá de ser un beneficiario o un simple administrado que debe acatar los mandatos de la administración, resulta ser un sujeto activo en la toma de decisiones y actuaciones de los órganos y entes de la administración en un función esencial de satisfacer el interés general a través de los servicios, asimismo, se reconoce la ciudadanía en función de la relación de la persona con su entorno local y como parte de una sociedad supranacional, es decir, una ciudadanía de carácter global titular de derechos fundamentales.

La nacionalidad y la ciudadanía en el Derecho venezolano

La Constitución venezolana (1999) hace referencia a la nacionalidad y la ciudadanía a partir de su artículo 32 y subsiguientes, concretamente, la norma constitucional venezolana determina que la nacionalidad se obtiene por el nacimiento y por la naturalización. La nacionalidad por nacimiento se fundamenta tanto por el criterio del ius soli, al reconocer como venezolanos a aquellos nacidos en el territorio, como también reconoce el principio del ius sanguini, al disponer que son venezolanos por nacimiento aquellos hijos de ambos padres venezolanos por nacimiento, incluso si nacen en el extranjero, como aquellos nacidos de venezolanos que aun naciendo en el extranjero establezcan su residencia dentro del territorio. Por su parte, los nacidos de venezolanos naturalizados podrán optar a la nacionalidad venezolana por nacimiento cuando residan en el país antes de cumplir la mayoría de edad o manifestar su voluntad de adquirirla antes de los veinticinco años.

En cuanto a la nacionalidad venezolana por naturalización, esta se adquiere por diferentes criterios: el primero de ellos cuando los extranjeros residentes durante al menos diez años (cinco años para extranjeros provenientes de países de América Latina y el Caribe, Italia, España y Portugal) en Venezuela soliciten la carta de naturalización. En segundo lugar, también pueden adquirirla los extranjeros que se casen con

venezolanos y expresen su intención de obtener la nacionalidad en los primeros cinco años del matrimonio. Finalmente, aquellos extranjeros menores de edad pueden obtener la nacionalidad por naturalización cuando siendo hijos de venezolanos naturalizados, estos últimos hayan ejercido la patria potestad sobre estos, adicionalmente, se requiere tener residencia ininterrumpida en el territorio nacional durante los 5 años previos a la solicitud, la cual será una manifestación voluntaria declarada antes de los 21 años de edad.

A diferencia de otras legislaciones como en Japón, el ordenamiento jurídico venezolano permite la doble nacionalidad, además de ello, se prohíbe que los venezolanos por nacimiento sean declarados como apátridas, siendo únicamente revocable mediante fallo jurisdiccional, la nacionalidad por naturalización. Por otra parte, el texto constitucional permite a los venezolanos renunciar a su nacionalidad, permitiendo la posibilidad de volver a optarla por la vía de naturalización prevista en el artículo 33 en el marco de los procedimientos contenidos en la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía (2004), siendo importante destacar que la pérdida de la nacionalidad conlleva de igual modo a perder la ciudadanía.

En cuanto a la ciudadanía, entendida como la titularidad de derechos y deberes de naturaleza política, esta es inherente a cualquier venezolano que, siendo mayor de edad, no tenga impuesta una interdicción civil o inhabilitación política. La titularidad de los derechos políticos, según la Constitución (1999) en su artículo 39, corresponde a los venezolanos por nacimiento y los venezolanos naturalizados que hayan ingresado al país antes de los 7 años y hayan residido en el hasta los 18 años, a tales efectos, solo estos podrán, cuando no posean otra nacionalidad, desempeñar las altas magistraturas del Estado, entiéndase: Titulares de los Poderes Públicos (Presidente de la República, Vicepresidente Ejecutivo, junta directiva de la Asamblea Nacional, Magistrados del Tribunal Supremo, miembros del Consejo Moral Republicano, Presidente de Consejo Nacional Electoral), ministros de carteras específicas (defensa, energía, finanzas,

educación), Gobernadores y Alcaldes de entidades fronterizas y ciertos oficiales de las Fuerzas Armadas según su ley orgánica.

Conforme a ello, es preciso traer a colación el criterio de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (2016), mediante el cual se menciona que:

En tal sentido, conforme a dichas disposiciones constitucionales se atribuye la nacionalidad venezolana, por el hecho de nacer en el territorio de la República, sin importar la nacionalidad de los padres, asimismo, cuando ambos padres son venezolanos por nacimiento, el hijo nacido en territorio extranjero tiene automáticamente la nacionalidad venezolana por nacimiento...

La nacionalidad venezolana por nacimiento constituye un derecho inherente a la persona humana, por lo que no podrá privarse de ella a quienes, conforme al texto constitucional, cumplan con los requisitos exigidos para obtenerla, es decir, no se admite su pérdida por acto del Estado. En cuanto a los venezolanos por naturalización (Nacionalidad adquirida), puede ser revocada solo mediante sentencia judicial. (p. 17)

La sentencia establece explícitamente que la nacionalidad venezolana por nacimiento es un derecho fundamental de la persona humana, ajeno a la acción del Estado. Esto es consonante con las disposiciones básicas de derechos humanos del Estado que establecen que la nacionalidad es un derecho fundamental que no debe ser negado arbitrariamente a ninguna persona. Ese principio de atribución de la nacionalidad es consistente con el principio de universalidad de la nacionalidad, firmemente arraigado en el derecho internacional de los derechos humanos.

La sentencia refuerza especialmente la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la nacionalidad venezolana por nacimiento al establecer que dicha nacionalidad por nacimiento es un derecho fundamental. Tales interpretaciones

son necesarias para garantizar que los derechos de las personas estén plenamente protegidos en lo que respecta a la nacionalidad venezolana.

Limitaciones para el ejercicio efectivo del derecho a la nacionalidad

La crisis que atraviesa Venezuela no solo ha afectado gravemente el bienestar general de su población, sino que también ha deteriorado las condiciones de vida de los más vulnerables: los niños. En este sentido, el derecho más sensible a los derechos fundamentales de los niños es el derecho a la nacionalidad. La apatridia, es decir, la falta de reconocimiento de una nacionalidad coloca a miles de niños en una situación de extrema vulnerabilidad. La ausencia de un estatus legal claro les niega el acceso a servicios básicos, limita sus oportunidades de desarrollo y compromete sus derechos, desde la educación y la salud hasta la seguridad personal.

Uno de los problemas centrales de esta crisis de nacionalidad es la dificultad de los niños nacidos de padres venezolanos en el extranjero para acceder a la ciudadanía. En países vecinos como Colombia, se estima que unos 8,000 niños de padres venezolanos nacidos en territorio colombiano no cuentan con una nacionalidad, lo que los coloca en una condición de apatridia. Esta situación se da en un contexto de migración masiva de venezolanos, muchos de los cuales cruzaron la frontera en situaciones irregulares, huyendo de la crisis económica y social en su país (Cortés et. al, 2020).

La imposibilidad de estos padres para cumplir con los requisitos migratorios que exige Colombia impide que sus hijos obtengan la nacionalidad de este país. Simultáneamente, la obtención de la nacionalidad venezolana se ha vuelto extremadamente difícil debido al colapso institucional de Venezuela, que ha afectado los procesos administrativos en todas sus formas. Este conjunto de limitaciones deja a miles de niños en una especie de “limbo legal” que obstaculiza su integración social y les impide disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales.

Este problema de nacionalidad forma parte de un cuadro mucho más amplio de crisis humanitaria que afecta a Venezuela, una situación que tiene graves implicaciones para la niñez. Los servicios básicos inadecuados en el país aumentan las dificultades para poseer una identidad legal. Pero los alimentos y los medicamentos son escasos en todos los ámbitos, lo que afecta negativamente a los niños, con altas tasas de desnutrición y enfermedades prevenibles que no reciben tratamiento. Nuestros niños no han tenido acceso a las vacunas y medicamentos necesarios para estar sanos debido a las evidentes y preocupantes deficiencias en el campo de los suministros médicos y la estabilidad del sistema de salud. Además, esto se traduce en que su bienestar físico no es un problema y contribuye a aumentar las tasas de mortalidad infantil y deja efectos de por vida en su desarrollo cognitivo y emocional.

Además, los niños y adolescentes en Venezuela han experimentado otros riesgos debido a este contexto de conflicto y violencia. Se han documentado casos de uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias, incluso contra adolescentes durante protestas y enfrentamientos sociales. Se ha creado un entorno de inseguridad y trauma en el que los derechos de los menores se violan continuamente. Hay demasiados niños en una situación de gran vulnerabilidad a la violencia y el abuso, y la falta de protección, y en muchos casos el colapso de las instituciones que deberían protegerlos ha provocado que se genere una situación de alta exposición a la violencia y a situaciones de abuso (Amnistía Internacional, 2019).

Además, los niños venezolanos también se han visto profundamente afectados por la crisis económica y social, que ha afectado a su educación. La falta de transporte, uniformes, material escolar e incluso comida en sus hogares está haciendo que muchos abandonen la escuela por dificultades económicas. Fruto de la extrema pobreza, que también ha obligado a algunos niños a sumarse a las filas del trabajo infantil o a ser explotados de otras formas, esta deserción escolar es algo normal. La falta de educación priva a los niños de esas oportunidades en el futuro y, por tanto, hace que se incline el

círculo de pobreza en el que viven y reduce las posibilidades de desarrollo del país en general (Humanium, 2016).

Ante la gravedad de esta crisis, se vuelve urgente y fundamental establecer un diálogo constructivo que permita encontrar soluciones sostenibles y de largo plazo. En primer lugar, es necesario una reforma integral del marco legal y administrativo que garantice el derecho a la nacionalidad de todos los niños nacidos en Venezuela o hijos de venezolanos en el extranjero. Esto requiere fortalecer las instituciones responsables del registro civil y la documentación de identidad, de modo que todos los niños puedan obtener una identidad legal sin importar las circunstancias de sus padres. Además, la implementación efectiva de las leyes de protección infantil resulta esencial para asegurar que los derechos de los niños sean respetados y que las instituciones trabajen en su interés superior.

Sin embargo, el avance en estas reformas y la implementación de soluciones efectivas se ven obstaculizados por la polarización política en Venezuela. La falta de reconocimiento mutuo entre el gobierno y la oposición dificulta el establecimiento de acuerdos que prioricen los derechos de los niños por encima de los intereses partidistas. En este sentido, la comunidad internacional, especialmente los países vecinos y los organismos regionales, pueden desempeñar un papel esencial como facilitadores de este diálogo. La presión internacional, así como el apoyo técnico y financiero, puede ayudar a que se adopten medidas efectivas para proteger a los niños venezolanos, quienes son los más afectados por esta crisis.

La protección de la infancia debe ser el eje central de cualquier esfuerzo para solucionar la crisis venezolana. Solo a través de un esfuerzo concertado y sostenido entre las autoridades nacionales, la oposición y la comunidad internacional se podrá revertir el deterioro de los derechos fundamentales de los niños en Venezuela. Esta situación requiere no solo respuestas inmediatas, sino también un compromiso a largo

plazo para reconstruir las instituciones y servicios que permitan a los niños venezolanos vivir con dignidad, seguridad y esperanza para el futuro.

Por otro lado, la normativa actual, aunque se encuentra parcialmente alineada con estándares internacionales, presenta diversas barreras que dificultan la integración plena de los migrantes. Uno de los principales problemas radica en la complejidad de los requisitos establecidos para regularizar la situación migratoria, los cuales son difíciles de cumplir para muchas personas debido a su precariedad económica y falta de acceso a documentación necesaria. Esta situación empuja a un número significativo de migrantes a permanecer en la informalidad, donde sus derechos son vulnerados y su acceso a servicios básicos como la salud, la educación y el trabajo digno se ve considerablemente limitado (Hidalgo y Trelles, 2021).

Adicionalmente, la legislación vigente carece de mecanismos para garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes migrantes en riesgo de apatridia. Este fenómeno afecta especialmente a los hijos de venezolanos nacidos fuera o en tránsito, quienes perpetúan su exclusión social y los colocan en situaciones de extrema vulnerabilidad (Iyashuk, 2022). A pesar de la firma de instrumentos internacionales que consagran la protección de la niñez y el derecho a la identidad, las deficiencias en su aplicación muestran una importante diferencia entre el marco formulado y su implementación práctica.

La disfunción de la Ley no solo se debe a las limitaciones inherentes a la normativa, sino también como resultado de un déficit institucional para abordar el fenómeno migratorio de manera integral y responsable. La escasez de recursos humanos, logísticos y financieros en las instituciones encargadas de gestionar la movilidad humana conduce muchas veces al incumplimiento total de los principios de derechos humanos contenidos en la Constitución ecuatoriana y los tratados internacionales. Esta situación genera un círculo vicioso donde las deficiencias

estructurales refuerzan la exclusión y dificultan la construcción de una política migratoria basada en el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente de los más vulnerables.

Consideraciones generales de la apatridia

De acuerdo con Chávez (2017), la condición de apatridia se refiere a la situación en la que una persona carece del reconocimiento de ciudadanía por parte de cualquier país, de acuerdo con su legislación nacional. Esta situación puede surgir debido a una variedad de razones, tales como conflictos legales, discriminación étnica, desplazamiento forzado o cambios en las fronteras de los países.

En este sentido, las personas apátridas se enfrentan a diferentes dificultades y desafíos para llevar una vida normal. Al carecer de nacionalidad, no tienen la posibilidad de disfrutar de derechos básicos como la educación, la atención sanitaria, la protección social e incluso el acceso al empleo legal. La marginación y, tal vez, la negación de oportunidades de vida son los resultados de este estado de exclusión.

Además, son los más vulnerables a todo tipo de explotación y abuso debido a su apatridia. Son más propensos a ser objeto de explotación laboral y sexual, trata de personas, arrestos y detenciones arbitrarias y discriminación en todas sus formas. Al continuar el círculo vicioso, cada uno perpetúa su estado de vulnerabilidad y corta sus oportunidades de desarrollo y la perspectiva de bienestar (Cunha, 2022).

La falta de nacionalidad puede tener graves consecuencias para el crecimiento y el bienestar de los niños y adolescentes apátridas. Su falta de apatridia limita su acceso a la educación y a todos los demás servicios básicos, lo que es perjudicial para su participación y rendimiento académico en la escuela. Además, estos jóvenes tienen obstáculos adicionales para completar su desarrollo, lo que puede influir negativamente en su autopercepción, así como en su integración social y su futuro.

Con base en lo anterior, Ivashuk (2022) destaca que, para enfrentar el problema de la apatridia, se debe abordar el problema de manera integral. Esto implica la igualdad de acceso a la educación y a los demás servicios básicos de estos niños, niñas y adolescentes. Tanto los Estados como las organizaciones internacionales también deben actuar de manera coordinada y eficaz para implementar este derecho y prevenir la apatridia en el contexto latinoamericano donde se han reportado casos preocupantes de discriminación y exclusión.

Al proteger y reconocer la ciudadanía, esto es importante porque salvaguarda los derechos humanos de todas las personas, tanto étnica, cultural y geográficamente. Pero resolver el problema de la apatridia promueve la justicia social, la inclusión y una sociedad más equitativa con respeto a los derechos de todos sus miembros.

Efectos de la apatridia en niños y adolescentes

Conforme a lo anterior, la apatridia de los niños, niñas y adolescentes en el contexto latinoamericano no es solo un problema legal y administrativo, sino que también asesta un duro golpe a su identidad, pertenencia y sentido de seguridad. Esta falta de reconocimiento oficial de su nacionalidad y ciudadanía puede impedir el desarrollo de sus oportunidades de ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, la exclusión social, la marginación o la discriminación (Loudior et. al, 2019).

Además de su impacto en la calidad de vida de las personas, la apatridia entre los niños, niñas y adolescentes también se convierte en un problema económico y social en la región. Sin embargo, estos jóvenes son muy vulnerables y enfrentan grandes barreras para acceder a servicios básicos, como la educación y la atención de la salud. No solo se les impide crecer como personas, sino también a la sociedad en general, ya que su potencial y talento se desperdician. Los ciclos de pobreza y exclusión pueden perpetuarse si existe apatridia. Sin una identidad legalmente reconocida, estos niños y niñas tienen dificultades para acceder a empleos formales y oportunidades económicas,

todo lo cual afecta su capacidad para mejorar la calidad de sus vidas y las de sus familias (Serrano, 2021).

Según la CIDH (2019), para abordar adecuadamente la apatridia en América Latina es imperativo que los Estados de la región adopten políticas y medidas que garanticen el derecho a la nacionalidad de todos los niños, niñas y adolescentes que nacen en el territorio, independientemente de su etnia o cultura de origen. Esto requiere reformas legales, simplificación de los procedimientos de registro y documentación, promoción de la igualdad y la no discriminación en todos los niveles.

Además, se debe hacer hincapié en la promoción de mecanismos de protección de los derechos de los menores extranjeros no acompañados, proporcionándoles sistemas de asistencia y protección adecuados. Esto supone que los países de origen, tránsito y destino trabajen juntos para garantizar su bienestar y prevenir la trata de personas y otras formas de explotación.

Además, Loiudor et. al (2019) llaman la atención sobre la necesidad de que la sociedad en su conjunto incremente la conciencia sobre el derecho a la nacionalidad de todos los niños, niñas y adolescentes y, en esa medida, la inclusión y el respeto a la diversidad. Esto consiste en la realización de campañas de sensibilización, educación y capacitación dirigidas a la sociedad en general, así como a los funcionarios públicos y los profesionales que entran en contacto con los niños, niñas y adolescentes, con el fin de promover una cultura de reconocimiento y protección de sus derechos.

Abordaje de la regularización de migrantes venezolanos por parte de Ecuador

La situación de los migrantes venezolanos en Ecuador es un problema complejo y multidimensional que no sólo debe ser objeto de una descripción completa de las políticas y normas internas del país, sino también del análisis de las características de

la actitud de la población hacia ellos. Millones de venezolanos están siendo expulsados de Venezuela, huyendo de lo que son las mejores condiciones de vida en otros países de América Latina y Ecuador es uno de sus destinos. Esto ha puesto en entredicho la capacidad y la voluntad del Estado ecuatoriano para enfrentar y controlar esta migración masiva, y la apertura de oportunidades sociales locales para incorporar a esa población irregular.

Es indudable, sin embargo, que la normativa ecuatoriana debe ajustarse para que responda adecuadamente a la situación de los migrantes venezolanos. Muchos migrantes venezolanos no pueden cumplir con las regulaciones vigentes en Ecuador para obtener visas de residencia temporal y permisos de trabajo, debido a los múltiples requisitos que muchas veces son restrictivos. Estas dificultades no solo obstaculizan a los migrantes en su integración, sino que los obligan a trabajar en el sector informal, clavándolos a la falta de oportunidades de desarrollo, dejándolos en una posición más vulnerable (Altamirano y Pérez, 2022).

Por esta razón, las condiciones de las visas de residencia y trabajo tendrían que revisarse y flexibilizarse, de modo que estos requisitos respondan a la realidad de la inmigración de migrantes al país y a la posibilidad de regularización. De esta manera, se daría cumplimiento por parte de Ecuador a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, así como a la promoción de una integración más inclusiva y segura (Balla, 2024).

El respeto y la garantía de los derechos fundamentales de los migrantes es un elemento importante de cualquier cambio normativo, principios ya consagrados en la Constitución ecuatoriana y en sentencias de la Corte Constitucional. Estos principios deben reflejarse en las normas migratorias del Ecuador y estos derechos fundamentales deben protegerse independientemente de la situación jurídica de las personas, incluido el acceso a la salud, la educación, la justicia y el trabajo. Este enfoque no solo reafirma

la protección de los derechos humanos, tal como lo exige el Estado, sino que también se lleva a cabo de manera que todos los residentes del país estén rodeados de dignidad y bienestar (Balla, 2024).

Además, si se adecuan las normas locales a los estándares internacionales sobre el movimiento de personas, Ecuador podrá adoptar una posición coherente con los principios de protección y promoción de los derechos de los migrantes establecidos en los instrumentos internacionales, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los estándares internacionales sobre migración son hoy reconocidos como un derecho humano, y son particularmente importantes para informar el desarrollo de políticas migratorias inclusivas y justas en el caso de la migración venezolana en América Latina (Sandoval, 2020).

Pero a diferencia de las normas, el proceso de integración de los migrantes venezolanos en Ecuador no depende únicamente de reglas. Cualquier política migratoria es función de la forma en que la sociedad ecuatoriana percibe la regularización de los migrantes venezolanos. En esta línea, encontramos que las actitudes xenófobas y discriminatorias hacia los migrantes venezolanos han sido objeto de estudios y observaciones previas.

Algunos ecuatorianos perciben la amenaza, y quizás se prejuician, hacia los migrantes que enfrenta su país, un aumento de migrantes que dificulta la convivencia pacífica y genera tensiones. La regularización de los migrantes es un tema que, según los ciudadanos locales, afecta a muchos de ellos, por ejemplo, en lo que respecta a sus intereses, como el empleo y el acceso a los servicios públicos. La percepción de que los migrantes “compiten por los mismos empleos y recursos” genera disputas en el mercado laboral: algunos sectores piensan que los migrantes están dispuestos a aceptar salarios

más bajos, lo que alienta una devaluación de las condiciones en general (Sandoval, 2020).

Otro problema que afecta a los ecuatorianos es el temor a que los servicios públicos se sobrecarguen, por ejemplo, en materia de salud, educación y asistencia social. El hecho de que un gran número de migrantes pueda crear presión sobre esos recursos hace que se perciba que existe un ambiente de desconfianza que en algunos casos puede llevar al rechazo. Especialmente cuando se concentran los migrantes, los servicios pueden estar ya limitados por la falta de infraestructura o de la propia economía. Esta situación exige una estrategia global que no sólo contemple las preocupaciones de los propios nativos, sino que también fomente la convivencia pacífica y respetuosa entre los residentes ecuatorianos y los migrantes venezolanos.

En consecuencia, el Gobierno ecuatoriano debe promover un diálogo profundo y amplio con todos los sectores de la sociedad para asegurar un enfoque integral de estos desafíos. Este diálogo tiene que ser un instrumento para escuchar y comprender las ansiedades y los deseos de los diferentes grupos sociales, en particular de aquellos que se sienten desfavorecidos por la presencia de los migrantes en sus barrios (Rivero, 2019). La participación de actores de los ámbitos de la sociedad civil, la academia, los sindicatos, las empresas y la representación de las comunidades locales mejorará la integridad y el equilibrio en la visión de la migración y sus efectos. Con este proceso se posibilitaría el diseño de una política migratoria más efectiva y realista, que fomente un sentimiento de corresponsabilidad y solidaridad entre todos los miembros de la sociedad ecuatoriana.

También cumpliría funciones de espacio de debate y construcción de consensos, y de plataforma educativa. Se puede luchar mejor contra la xenofobia y los estereotipos negativos sobre nuestros vecinos mediante la sensibilización y la educación. Se puede generar una visión más empática de la situación entre los migrantes mediante iniciativas

de sensibilización sobre su contribución positiva al país y para una cultura de tolerancia y respeto con visión de futuro.

Algunas mujeres migrantes también son particularmente vulnerables, y enfrentan el riesgo de violencia de género y explotación laboral, por lo que es importante incluir también una perspectiva de género en esos diálogos y políticas. Garantizar la protección y el bienestar de todos los migrantes, incluidos aquellos que corren un riesgo adicional, dependerá del desarrollo de políticas migratorias que aborden estas necesidades específicas.

Conclusiones

La apatridia es una condición que surge cuando una persona no es reconocida como nacional por ningún Estado, y se ha convertido en un fenómeno alarmante, especialmente en el contexto de la crisis política, económica y social que ha azotado a Venezuela en los últimos años. La ausencia de documentos legales que certifiquen la nacionalidad de estos menores provoca que no solo estén en una situación de vulnerabilidad, sino que también tengan un acceso limitado a derechos fundamentales como la educación, la salud, la seguridad y otros aspectos esenciales para su desarrollo. Este cuadro de desamparo coloca a miles de niños en un estado crítico, privándolos de la protección que deberían recibir por parte de su país de origen.

En contraposición a esta situación, el trabajo destaca la labor de países receptores, como Colombia, que han implementado políticas efectivas para abordar la problemática de la apatridia entre los niños venezolanos migrantes. En Colombia, se han desarrollado iniciativas que permiten el reconocimiento legal de estos menores, brindándoles la identidad necesaria para acceder a sus derechos básicos. Es esencial subrayar que estas políticas no solo buscan prevenir la apatridia, sino que también constituyen un ejemplo de cómo los Estados receptores pueden desempeñar un papel crucial en la protección de la niñez migrante. Estas medidas son fundamentales para

garantizar que los niños y adolescentes migrantes no solo sean reconocidos como ciudadanos, sino que también puedan disfrutar de los mismos derechos que sus pares nacionales.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por países receptores, la situación en Venezuela es desalentadora en términos de responsabilidad estatal. La incapacidad del Gobierno venezolano para emitir documentos legales a sus ciudadanos, especialmente a los niños y adolescentes nacidos en el extranjero, representa una grave violación de los derechos humanos y del mandato constitucional establecido en el artículo 32 de la Constitución venezolana. Esta crisis de responsabilidad estatal no solo deja a muchos niños sin la protección adecuada, sino que también evidencia una falta de voluntad política para abordar las necesidades de los más vulnerables. Más allá del drama individual, este problema tiene repercusiones sociales y humanitarias que afectan a las comunidades en su conjunto, ya que la falta de identificación legal impide que estos niños accedan a servicios básicos y limita sus oportunidades de desarrollo.

Es importante resaltar que la apatridia no es un fenómeno aislado, sino que está intrínsecamente relacionado con la migración masiva de venezolanos, que han cruzado las fronteras en condiciones de irregularidad, huyendo de la crisis económica y social que azota a su país. En este contexto, se estima que miles de niños de padres venezolanos nacidos en países vecinos, como Colombia, se encuentran actualmente en una situación de apatridia, lo que subraya la urgencia de abordar este problema de una manera integral y coordinada.

Para ello, la problemática de la apatridia requiere un enfoque multidimensional que involucre tanto a los Estados receptores como a organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil. La cooperación entre estos actores es fundamental para implementar políticas que no solo brinden acceso a la educación y otros servicios

esenciales, sino que también aborden las discriminaciones y exclusiones que enfrentan estos niños en los países donde se encuentran.

A tales efectos, es imperativo que la comunidad internacional, en su conjunto, así como los gobiernos de los países receptores, se comprometan a proteger los derechos de los niños migrantes y a prevenir la apatridia. Este compromiso debe traducirse en el desarrollo de políticas migratorias inclusivas que se adapten a las realidades y necesidades específicas de grupos vulnerables, garantizando así el bienestar a largo plazo de estos menores.

Teniendo en cuenta esto, la situación de los migrantes venezolanos en Ecuador, la dependencia de los centros penitenciarios internos y el intento de activar el cambio de percepción y actitudes al respecto en la sociedad, requieren una respuesta de este tipo. Para crear una política migratoria justa y efectiva, necesitamos medidas como la relajación de los requisitos para la regularización de los migrantes, el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes y la armonización de las normas de trabajo con los migrantes con los estándares legales internacionales.

En cuanto a las propuestas regulatorias, se debe facilitar la regularización de los migrantes en Ecuador simplificando los procedimientos administrativos y reduciendo las barreras para el acceso a visas de residencia y permisos de trabajo. Estos procesos se flexibilizarían y no solo permitirían la integración de los migrantes en la economía formal, sino que también reducirían su vulnerabilidad a la explotación y la marginación. El principio internacional también debe estar respaldado por un sistema de distinción automática de nacionalidad cuando los niños nacen en territorio ecuatoriano o de padres en Venezuela. Sería un avance histórico en la lucha contra la apatridia y permitiría a estos niños acceder a derechos básicos como la educación, la salud y la identidad.

Asimismo, se deben desarrollar programas especiales de protección a los menores migrantes que les permitan utilizar los servicios básicos independientemente

de su condición de inmigrantes. Estos programas no sólo deben abarcar la cobertura de las necesidades inmediatas, sino que también deben implicar el pleno ejercicio y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de un amplio programa de desarrollo integral que promueva su inclusión social. Esto sería un respaldo del Estado ecuatoriano a su compromiso con la protección de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más equitativa y que tenga en cuenta la diversidad.

Es por ello que el Gobierno ecuatoriano debe asumir el desarrollo de estrategias que respondan a los desafíos de la migración venezolana de manera integral, contribuyendo, al mismo tiempo, al entendimiento mutuo y la cohesión social de los sectores afectados. En este sentido, se organizan foros nacionales de diálogo con el fin de construir un espacio donde los migrantes y las comunidades locales compartan sus preocupaciones, necesidades y motivaciones.

Ciertamente, el enfoque participativo mejora el entendimiento entre las partes, mientras que, en segundo lugar, ayuda a identificar soluciones consensuadas que pueden reducir significativamente las tensiones y, por ende, conducir a la convivencia pacífica. Asimismo, las políticas públicas deben basarse en evidencias, es decir, deben utilizarse datos empíricos para determinar el impacto real de la migración en áreas como la economía y el empleo, así como en los servicios públicos. Un enfoque basado en datos ayudará al gobierno a diseñar medidas más efectivas, priorizar estratégicamente sus recursos y contrarrestar los discursos xenófobos basados en percepciones erróneas. De esta manera, las políticas no solo son económicamente eficientes, sino también justas, ya que equilibran los intereses de los migrantes con las expectativas de la población local.

Adicionalmente, el Gobierno debe fortalecer sus alianzas internacionales, buscando apoyo técnico y financiero de organismos regionales y globales que puedan proporcionar recursos y experiencia en la gestión de crisis migratorias. Este apoyo

puede ser crucial para mejorar las capacidades institucionales, implementar programas de regularización eficientes y asegurar el acceso de los migrantes a derechos fundamentales como la salud, la educación y el empleo digno. La colaboración internacional también puede ayudar a Ecuador a cumplir con los estándares establecidos en los tratados de derechos humanos que ha ratificado, reafirmando así su compromiso con la dignidad y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.

Referencias bibliográficas

- Aláez, B. (2005). Nacionalidad y ciudadanía: Una aproximación histórico-funcional. *Historia Constitucional (revista electrónica)*, *6*. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc864h2>
- Altamirano, F. y Pérez, J. (2022). Derechos fundamentales en movilidad humana. Flexibilización de los requisitos para la visa de residencia temporal de trabajo solicitada por la República del Ecuador para los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela. *Redes*, *27*(1). <https://doi.org/10.17058/redes.v27i1.17402>
- Amnistía Internacional. (2019, 20 de febrero). Venezuela: Hambre, castigo y miedo, la fórmula de represión de las autoridades de Nicolás Maduro. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/venezuela-hunger-punishment-and-fear-the-formula-for-repression-used-by-authorities-under-nicolas-maduro/>
- Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. (2018). Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/declaracion_quito_reunion_tecnica_regional.pdf
- Baena Robledo, N. y Cardona Zuleta, E. (2021). ¿Educación intercultural? A propósito del fenómeno migratorio venezolano en Medellín. *Revista Ius*, *15*(47). <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.675>
- Balla, L. (2024). Impacto de la migración en la violencia de género: Un estudio de mujeres migrantes en Ecuador. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, *11*(22), 97-106. <https://doi.org/10.54753/suracademia.v11i22.2292>
- Cerón, J., Sierra, L. P. y Vidal, P. (2022). Inmigración y crisis venezolana: Efecto de corto plazo en indicadores socioeconómicos de Norte de Santander. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, *30*(1). <https://doi.org/10.18359/rfce.5848>
- Chávez Bautista, V. A. (2017). Carecer de derechos: Una introducción a los estudios teóricos sobre la apatridia. *Revista Videre*, *9*(17). <https://pdfs.semanticscholar.org/40f1/8856f18d5a940f28cc70e19e451b9c5c5bf6.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). El derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia en los países de la región. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, *4*(11). <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i11.229>
- Cortes, O., Mejía, J. y Llanos, C. (2020). Derecho a la nacionalidad de los niños hijos de padres venezolanos a luz del derecho colombiano y del sistema interamericano de derechos humanos. *Revista Jurídica Derecho*, *9*(12), 118-130. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2413-28102020000100006&script=sci_arttext
- Costa, P. y Aláez, B. (2008). Nacionalidad y ciudadanía. Fundación Coloquio Jurídico Europeo. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=409703>

- Daltro, A. C. C. (2022). A apatridia: Uma herança feminina. *Revista Direito e Sexualidade*, *3*(1). <https://doi.org/10.9771/revdirsex.v3i1.48566>
- Fittipaldi, R. Á., Adaro, G. D. y del Cero, P. (2020). Venezolanos en Argentina: Características de un flujo migratorio reciente y un espacio en construcción. *Locale*, *5*(5). <https://doi.org/10.14409/rl.v5i5.11062>
- Grupo de Trabajo de la OEA. (2019). Informe preliminar sobre la crisis de migrantes y refugiados venezolanos en la región. Organización de Estados Americanos. <https://www.oas.org/docs/grupo-trabajo-venezuela/informe-preliminar-mar-2019/es/files/downloads/Informe%20preliminar%20Grupo%20de%20Trabajo.pdf>
- Hidalgo, R. y Trelles, D. (2021). La regularización como una de las principales medidas legales a tomar por el Estado ecuatoriano, para la inclusión económica y social de los migrantes en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, *6*(12), 1148-1167. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i12.3429>
- Humanium. (2016, 21 de enero). Niños de Venezuela: Descubriendo los Derechos del Niño en Venezuela. <https://www.humanium.org/es/venezuela/>
- Humanium. (2022). Niños apátridas e invisibles. <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/aislamiento-desarraigo/apatridas-invisibles/>
- Ivashuk, A. (2022). El abordaje de la apatridia: La importancia fundamental de las voces de las personas apátridas. *Revista Migraciones Forzadas*, *70*. <http://hdl.handle.net/10045/128974>
- Louidor, W. E. et al. (2019). *Por una frontera garante de los derechos humanos: Colombianos, venezolanos y niños en riesgo de apatridia en el Norte de Santander (2015-2018)*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/45045/Por%20un%20a%20frontera%20garante%20taco.pdf?sequence=2>
- Meier, H. (2015). Estado, nacionalidad y ciudadanía (Someras reflexiones). *Revista Electrónica de Derecho Administrativo Venezolano*, *6*. http://redav.com.ve/wp-content/uploads/2016/01/Estado-nacionalidad-y-ciudadani_a.pdf
- Naciones Unidas. Asamblea General. (1989, 20 de noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño (A/RES/44/25). <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. (2021). Primero la Niñez. <https://migrationnetwork.un.org/es/practice/primerola-ninez>
- Rivero, P. (2019). Sí, pero no aquí: Percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú. *Oxfam*. <https://doi.org/10.21201/2019.5242>
- Sandoval, T. (2020). Informe jurídico de la situación migratoria de los venezolanos frente a las garantías de movilidad humana en el cantón Santo Domingo [Artículo científico, Uniandes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10932?locale=en>

Serrano Sánchez, L. (2021). La subdiscriminación y la vulnerabilidad de las y los menores extranjeros no acompañados. Estudios de teoría del derecho y filosofía del derecho, *37*. <https://doi.org/10.53054/afd.vi37.7755>

Venezuela. (2009). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908, extraordinario. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_venezuela_1006.pdf

Venezuela. (2004). Ley de Nacionalidad y Ciudadanía. Gaceta Oficial N° 37.971. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2866.pdf>

Venezuela. Tribunal Supremo de Justicia. (2016, 27 de abril). Sentencia N° 300. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/187471-300-27416-2016-15-0235.html>.